



## ACTA FUNDACIONAL

**REUNIDOS** en LEÓN, el día 21/12/2021, a las 19,30, las personas<sup>(1)</sup> que a continuación se detallan:

NOMBRE	NIF/NIE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	NACIONALIDAD
José Manuel Martínez Fernández				Española
María Luisa Cuesta García				Española
Sandra Magaz Árias				Española
Bernardo Luis García Angulo				Española
Pablo Lorenzo Vidal,				Española
Javier González Fernández				Española

### ACUERDAN:

1.- Constituir una ASOCIACIÓN al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, y del régimen jurídico previsto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará «LEÓN PROPONE», cuyos fines, recogidos en el artículo nº 2 de sus Estatutos, son los siguientes:

1. Contribuir activamente, mediante la realización de estudios técnicos y proyectos, a impulsar el desarrollo económico, social y cultural de las provincias de León Zamora y Salamanca, y, en general, de las comarcas de España con menor población y desarrollo económico.
2. Revindicar de todas las Administraciones Públicas, la implementación de políticas activas, con financiación específica, capaces de revertir el declive económico y poblacional de la Región leonesa.
3. Hacer un seguimiento específico de las medidas y compromisos que alcancen las diferentes Administraciones públicas y los partidos políticos para con esta Región, demandando por todos los medios posibles el cumplimiento de dichos acuerdos.
4. Apoyar explícitamente y promover una actuación coordinada, con todo tipo de movimientos sociales que persigan estos mismos fines u otros similares, que coadyuven a alcanzar los objetivos de esta Asociación.
5. Denunciar la corrupción en todos los ámbitos de la vida pública, en cuanto supone la detracción de dinero público que podría ser destinado al desarrollo socioeconómico.

2.- Aprobar por unanimidad los Estatutos por los que se ha de regir la entidad, los cuales fueron leídos en este mismo acto, que constan de 31 artículos y una disposición transitoria, y elevarlos a la autoridad competente.

3.- Designar a la Junta Directiva, cuya composición es la siguiente:

**Presidente:** José Manuel Martínez Fernández, DNI [REDACTED]

**Secretario:** Sandra Magaz Árias, DNI [REDACTED]

**Vicepresidente:** Francisco Rodríguez García, DNI [REDACTED]

**Tesorera:** María Luisa Cuesta García, DNI [REDACTED]

4.- Autorizar a la Administración, encargada de la inscripción registral, para obtener directamente y/o por medios telemáticos los datos de identidad de los firmantes, cuya obligación de aportar queda suprimida al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo. (En caso contrario, debe aportarse fotocopia del documento o tarjeta de identidad).

5.- Designar a D José Manuel Martínez Fernández, con NIF [REDACTED] para realizar los trámites y formalidades conducentes a la inscripción de la entidad que se constituye en el Registro de Asociaciones correspondiente.

OBSERVACIÓN: Art. 6.2 LO 1/2002: "2. Al Acta Fundacional habrá de acompañar, para el caso de personas jurídicas, una certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente, en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación, de formar parte de ella y la designación de la persona física que la representará, y, en el caso de las personas físicas, la acreditación de su identidad. Cuando los otorgantes del acta actúen a través de representante, se acompañará a la misma la acreditación de su identidad."

Nº Registro: 20229000026342 Fecha Registro: 05/01/2022 19:47:09 Fecha Firma: 05/01/2022 13:40:23 05/01/2022 19:46:25 Fecha copia: 05/01/2022 20:00:10

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 19YR489RUJAR4

Firmado: JOSE MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ





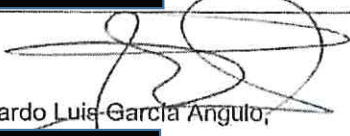

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?idDOE=19YR489RUJAR4> para visualizar el documento





## ACTA FUNDACIONAL

Y para que conste y en prueba de conformidad con lo manifestado, firman los reunidos (con indicación de nombre completo y DNI, debajo de cada firma) este documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

 José Manuel Martínez Fernández, [REDACTED]	 María Luisa Cuesta García, [REDACTED]
 Sandra Magaz Arias, [REDACTED]	 Javier González Fernández, [REDACTED]
 Bernardo Luis García Angulo, [REDACTED]	 Pablo Lorenzo Vidal, [REDACTED]

OBSERVACIÓN: Art. 6.2 LO 1/2002: "2. Al Acta Fundacional habrá de acompañar, para el caso de personas jurídicas, una certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente, en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación, de formar parte de ella y la designación de la persona física que la representará, y, en el caso de las personas físicas, la acreditación de su identidad. Cuando los otorgantes del acta actúen a través de representante, se acompañará a la misma la acreditación de su identidad."

Nº Registro: 20229000026342 Fecha Registro: 05/01/2022 19:47:09 Fecha Firma: 05/01/2022 13:40:23 05/01/2022 19:46:25 Fecha copia: 05/01/2022 20:00:10  
COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 19YR489RUJAR4

Firmado: JOSE MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOSE MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
Acceda a la página web: <https://www.ae.icaj.es/verDocumentos/ver?iddoe=19YR489RUJAR4> para visualizar el documento

